

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D12

Delegación de Funciones

DECRETO 2425/05

VER DECRETO 36/08

TIGRE, 11 de noviembre de 2005.-

VISTO:

Que el Art. 158, cuarto párrafo, de la Ordenanza 2628/04, Ordenanza Fiscal ejercicio 2005, establece que la “Tasa por Inspección Veterinaria” se tributará diariamente, salvo aquellos contribuyentes que se les autorice a hacerlo por el sistema de declaración jurada, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las facultades concedidas por el Art. 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, corresponde delegar en la Secretaría de Economía y Hacienda el dictado del acto administrativo que autorice la mencionada tributación por declaración jurada, conforme las modalidad que dicha Secretaría disponga.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Delégase en el señor Secretario de Economía y Hacienda, la emisión de los actos administrativos de autorización de tributación por declaración jurada de la “Tasa por Inspección Veterinaria”, conforme la modalidad establecida en el artículo 158, cuarto párrafo, de la Ordenanza 2628/05, “Ordenanza Fiscal 2005”.-

ARTICULO 2.- La Delegación de funciones establecidas en el artículo precedente, se dispone en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y se extenderá a ejercicios futuros mientras la Ordenanza Fiscal mantenga vigente el mecanismo de pago por declaración jurada como alternativa del pago diario.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto

DECRETO N° 2425/05